



Universidad Nacional de Córdoba  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### Resolución de Dirección

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00606151- -UNC-ME#ESCMB DESIGNACIÓN PERSONAL DOCENTE SUPLENTE DE LA PROF. MARIEL GIORCELLI ( Leg. 33512), POR LICENCIA POR CARGO DE MAYOR JERARQUÍA

---

#### VISTO:

La licencia por cargo de mayor jerarquía, solicitada por la Prof. MARIEL LUCÍA GIORCELLI - D.N.I. 17.583.154 – (Leg. 33512) y que se tramita por NO-2022-604932-UNC- DIR#ESCMB (EX -2022-589348-UNC-ME#ESCMB), en el dictado de seis (6) horas cátedra titulares de la unidad curricular Filosofía (Cód. 318) y en dieciséis (16) horas cátedra titulares de la unidad curricular Ética y Ciudadanía (Cód. 318), desde el 01/08/2022 y mientras dure la licencia por tareas pasivas (Art. 46o, Inc. “d” del Convenio Colectivo de Trabajo, Decreto 1246/15), solicitada por la Prof. DANIELA SPÓSITO- D.N.I. 20.040.444 - (Leg. 47613);

#### Y CONSIDERANDO:

Que por certificado médico emitido por la Unidad de Salud Ocupacional del Ministerio de Salud (Orden 39), se le concede tareas pasivas (Art. 46o, Inc. “d” del Convenio Colectivo de Trabajo, Decreto 1246/15), Prof. DANIELA SPÓSITO- D.N.I. 20.040.444 - (Leg. 47613) desde el 01/01/2023 al 01/04/2023;

Lo dispuesto en el artículo 8º, Inciso “n” del Reglamento General de la Escuela aprobado por Resolución N° 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

Por ello,

**LA DIRECTORA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO**

**“MANUEL BELGRANO”**

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º:** Designar, como suplente, a la Prof. **DI MARCO NATALIA**, - D.N.I. 23.997.956 – (Leg. 45912), en el dictado de cuatro (4) horas cátedra de la unidad curricular Ética y Ciudadana (Cód. 318), *desde el 15/03/2023 y hasta el 01/04/2023*, en reemplazo de la Prof. MARIEL LUCÍA GIORCELLI, - D.N.I. 17.583.154 –(Leg. 33512); caducando la designación si feneciese el motivo de la licencia otorgada a la mencionada docente.

**ARTÍCULO 2º:** La docente Di Marco Natalia, D.N.I. 23.997.956 – (Leg. 45912), deberá informar su designación, a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, a [cajacomplementaria@cajajp.unc.edu.ar](mailto:cajacomplementaria@cajajp.unc.edu.ar), a sus efectos.

**ARTÍCULO 3º:** Notificar a quienes corresponda. Publicar en el digesto interno de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano. Cumplido, archivar.